

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 354
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 31 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 235 de fecha 31.01.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación, de los servicios del Sr. Jonathan Diego Valenzuela Coloma, RUT 15.993.290-7, domiciliado en Capitán Garay 397 Población O'Higgins, Rancagua, (Orfebre en Plata y Artesano con materiales reciclados), quien efectuará taller de Diseño con materiales Reciclados, dirigido a niños, jóvenes y comunidad, en el contexto de la Campaña "Decide tu Verano sin Drogas y sin Alcohol", los días 02, 03 y 09 de Febrero de 2012, entre las 18:30 y las 21:00 hrs., por un monto total de \$ 97.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 31.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Jonathan Diego Valenzuela Coloma, RUT 15.993.290-7, domiciliado en Capitán Garay 397 Población O'Higgins, Rancagua, (Orfebre en Plata y Artesano con materiales reciclados), quien efectuará taller de Diseño con materiales Reciclados, dirigido a niños, jóvenes y comunidad, en el contexto de la Campaña "Decide tu Verano sin Drogas y sin Alcohol", los días 02, 03 y 09 de Febrero de 2012, entre las 18:30 y las 21:00 hrs., por un monto total de \$ 97.500 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa CONACE, Oficina Senda Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MZS

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-